PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. SI-LP-003-2024 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA"

PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No SI-LP-003-2024	
CONTRATO DE OBRA No.:	**SI-LP-003-2024**
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA
CONTRATISTA DE OBRA:	**CONSORCIO VIAS DEL SINÚ** NIT: 901.919.377-5 R.L: Cindy Paola Ochoa Jiménez C.C No.: 1.062.679.310
INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA:	**CONSORCIO IDC** NIT: 901947262-6 R.L: Diego Luis Villadiego Espitia C.C No.: 1.067.957.385
CONTRATANTE:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** - GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE **($27.717.434.300,00)**
VALOR ADICIÓN No.1:	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **($1.882.347.089,00)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *(Según adición No.1)*	VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. **($29.599.781.389 M/CTE.)**
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías** **CDP:** No. 4225 de fecha 11 de febrero del año 2025. **RP:** No. 4425 de fecha 11 de febrero del año 2025. **Adición No. 1:** **CDP:** No. 426 de 20 de marzo de 2026
PLAZO DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO:	SEIS (06) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE ADICION:	VEINTE (20) DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: ***(Según acta de inicio)***	CINCO (05) DE JUNIO DE 2026
ACTA DE SUSPENSION 1: (Fecha y plazo de la suspensión N°1)	DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026 Treinta (30) Dias
PRORROGA A LA SUSPENSION 1: (Fecha y plazo de la prórroga a la suspensión N°1)	DIEZ (10) DE MAYO DE 2026 Dos (2) Meses

En la ciudad de Montería, en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Córdoba se reunieron por una parte **El CONTRATISTA DE OBRA**,

PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. SI-LP-003-2024 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA"

CINDY PAOLA OCHOA JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.062.679.310 expedida en Cotorra, representante legal del **CONSORCIO VÍAS DEL SINÚ** identificado con NIT. 901.919.377-5, el **INTERVENTOR**, señor **DIEGO LUIS VILLADIEGO ESPITIA**, identificado con C.C No. 1.067.957.385 de Montería, representante legal del **CONSORCIO IDC** identificado con NIT. 901947262-6, y la **SUPERVISORA,** la Ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL**, identificada con cédula de ciudadanía No.50.882.640 en su calidad de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, código 020, grado 03 de la Planta Central de la Gobernación de Córdoba, según acta de posesión del 3 de enero del 2020, Decreto de Nombramiento No 000019 del 2 de enero del 2020 y en ejercicio de la delegación de la facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 000150 del 14 de febrero del 2024, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE PRORROGA No.01 A LA SUSPENSIÓN No. 01**, de acuerdo con las siguientes,

CONSIDERACIONES

1.) Que, la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, desarrolló el trámite del proceso de Selección de contratista, a través de la modalidad de Licitación Pública **No. SI-LP-003-2024** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA"**.

2.) Que, mediante **RESOLUCIÓN No. 011** de fecha cuatro (04) de febrero de 2025, el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, adjudicó el proceso de Licitación Pública **No. SI-LP-003-2024** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA"** al **CONSORCIO VÍAS DEL SINÚ** identificado con **NIT. 901.919.377-5**, representado por la señora **CINDY PAOLA OCHOA JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.062.679.310 expedida en Cotorra.

3.) Que, **EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** y la señora **CINDY PAOLA OCHOA JIMÉNEZ**, Representante Legal del **CONSORCIO VIAS DEL SINÚ**, suscribieron el Contrato de Obra **No. SI-LP-003-2024** de fecha catorce (14) de mayo de 2025, el cual tiene por objeto **"MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA"**, por valor de **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($27.717.434.300,00)**, incluido el valor del AIU, y con un plazo de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

4.) Que, el contrato de Obra **No. SI-LP-003-2024** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE**

MONTERÍA CÓRDOBA" cuenta con las garantías vigentes y sus respectivas aprobaciones por parte de la entidad.

5.) Que, el **ACTA DE INICIO** del Contrato de Obra **No. SI-LP-003-2024** el cual tiene por objeto **"MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA"** se suscribió a los seis (06) días del mes de junio de 2025 por la señora **CINDY PAOLA OCHOA JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.062.679.310 expedida en Cotorra, como representante legal de **CONSORCIO VÍAS DEL SINÚ**, identificado con Nit.: 901.919.377-5 en calidad de **CONTRATISTA DE OBRA,** por el señor **DIEGO LUIS VILLADIEGO ESPITIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.957.385, como representante legal de **CONSORCIO IDC,** en su calidad de **INTERVENTOR** y por la ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBÍAS CARRASCAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.882.640, en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

6.) Que, el día veinte (20) de marzo de 2026, se suscribió y perfeccionó mediante plataforma SECOP II ACTA DE ADICION No. 01 al contrato de obra No. SI-LP-003-2024 cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA.**

7.) Que, el día nueve (09) de abril de 2026 se llevó a cabo comité, en el cual participaron la ingeniera **CILIA TOBÍAS CARRASCAL**, quien actúa como supervisora del presente proyecto, el señor **DIEGO LUIS VILLADIEGO ESPITIA**, con cedula de ciudadanía No. 1.067.957.385 de Montería como representante legal de **CONSORCIO IDC**, contratista de interventoría, el señor **CINDY PAOLA OCHOA JIMÉNEZ** identificado con C.C. No. 1.062.679.310 expedida en Cotorra, representante legal del CONSORCIO VÍAS DEL SINÚ, identificado con Nit.: 901.919.377-5, en su calidad de contratista de obra, mediante el cual se indicó lo siguiente:

Se dio inicio al comité de seguimiento de contrato SI-LP-003-2024, en acompañamiento de los representantes legales de obra e interventoría, la supervisora Cilia Tobías; en las instalaciones de la secretaria de infraestructura. La reunión se centra en tratar la solicitud de la comunidad de ranchos del Inat, donde mediante un derecho de petición del 12 de marzo de 2026 y con el radicado No. 202620004650, solicitan el cambio de mejoramiento de vía a pavimentación. La gobernación de Córdoba informa que actualmente cuenta con el contrato SI-CMA-001-2025 con objeto: "estudios y diseños para la construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de infraestructura vial en el departamento de Córdoba". Bajo el cual se tiene los diseños viales definidos de la vía ranchos del Inat. Entendido lo anterior la gobernación remite los diseños de la vía a la interventoría para su revisión y aprobación con el fin de gestionar la pavimentación de la vía dentro del contrato SI-LP-003-2024

PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. SI-LP-003-2024 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA"

entendido lo anterior se acuerda suspender los contratos SI-LP-003-2024 y SI-CMA-001-2025 mientras se aprueban los diseños por parte de interventoría y realicen las gestiones administrativas, financieras y legales pertinentes para el fin.

8.) Que, el día cuatro (04) de mayo de 2026, el contratista de obra remite el oficio **OF-CVS-2025-075**, donde expresa:

Que debido al tiempo de la suspensión plasmado en la cláusula primera del acta de suspensión está por vencerse y aún no se han terminado de aclarar y revisar los diseños, se requiere ampliar el tiempo de la suspensión.
Que por todo lo anterior se solicita una prórroga a la suspensión.

9.) Que, el día seis (06) de mayo de 2026, la interventoría se pronuncia respecto al oficio **OF-CVS-2025-075,** por medio del oficio **006052026,** donde indica:

Esta interventoría aprueba la prórroga a la suspensión No. 1 por un término de dos (2) meses contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente suspendido, o hasta tanto se resuelvan las observaciones y se cuente con las condiciones necesarias para reiniciar la ejecución contractual.
De igual manera, y en concordancia con la ampliación del término de suspensión del contrato de obra, se considera procedente realizar la ampliación del plazo del contrato de interventoría por el mismo término.
No obstante, en caso de superarse las situaciones que dieron origen a la suspensión antes del vencimiento del término aprobado, se procederá al reinicio del contrato mediante la suscripción del acta correspondiente

10.) Teniendo en cuenta lo expresado por la interventoría y el proceso de revisión y aprobación de los diseños entregados por la Gobernación de Cordoba, considerando que, posterior a su aprobación Contratista de Obra y Gobernación deberán realizar los trámites pertinentes a ella, se hace necesario **SUSPENDER** el contrato de obra No. **SI-LP-003-2024** cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA**", por el término de dos (02) meses o hasta que sean superados los motivos que dieron origen a la suspensión.

En consecuencia, se hace necesario prorrogar la suspensión del **CONTRATO DE OBRA No. SI-LP-003-2024** cuyo objeto es: "***MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA"*** por el término de dos (02) meses o hasta tanto sean superados los motivos que dieron lugar a la suspensión, la cual se regirá por las siguientes:

PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. SI-LP-003-2024 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA"

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR LA **SUSPENSION No 1.** al **CONTRATO DE OBRA No SI-LP-003-2024** cuyo objeto es: ***MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA*** por el término de dos (02) meses.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, el **CONTRATISTA DE OBRA** se compromete, a dar reinicio al Contrato de Obra No **SI-LP-003-2024** cuyo objeto es ***MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA*** una vez cumpla el término de suspensión señalado anteriormente.

PARAGRAFO 1. *Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del contratista de obra e interventoría evaluar las condiciones técnicas y fácticas para proceder con el reinicio de la obra, y, en ese sentido, notificar a la entidad oportunamente con el fin de llevar a cabo los trámites administrativos requeridos en concordancia con lo definido.*

CLÁUSULA TERCERA: Que, el contratista de obra deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al reinicio, la reprogramación del cronograma de ejecución de las obras, aprobada por la Interventoría del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Que, el contratista deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al reinicio de las obras, las garantías actualizadas a favor del Departamento de Córdoba

Para constancia del presente Acto Administrativo, se firma a los ocho (8) días del mes de mayo del año 2026.

DIEGO LUIS VILLADIEGO ESPITIA
C.C. No. 1.067.957.385 de Monteria
Rep. Legal de interventoría

CINDY PAOLA OCHOA JIMENEZ
C.C. No. 78.292.694 de Cotorrra
Rep. Legal Contratista de Obra

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Maria Carolina Velez	Nombre: Eliana Uparela Marsiglia	
Cargo: Contratista S.I.D	Cargo: Directora técnica S.I.D.	
Firma	Firma	